



Universidad Católica de La Plata

La Plata, 26 de junio de 2008

VISTO

La importancia que para la Universidad Católica de La Plata tienen las actividades de extensión universitaria, y

CONSIDERANDO

Que resulta conveniente llevar a cabo actividades de extensión sostenidas en el tiempo, a través de estructuras organizadas.

Que se deben establecer criterios generales para la presentación de propuestas destinadas a la ejecución de proyectos de extensión universitaria.

Que atendiendo a la diversidad de situaciones que pueden dar lugar a su formulación, resulta conveniente diseñar una guía orientativa de su contenido, que a la vez facilite la tarea de los evaluadores.

Que la Secretaría de Comunicación Institucional y Extensión Universitaria ha tomado la intervención que le corresponde.

Que siendo las facultades del Señor Rector dirigir y coordinar las actividades de la Universidad y la de adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del Estatuto, y de las normas pertinentes de la Constitución *Ex Corde Ecclesiae*, y el funcionamiento normal de la Universidad según artículo 9, inc. "a" y "n", del Estatuto de la UCALP, Resolución N° 1385/97.

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la "Guía para presentación de proyectos de extensión", que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese y archívese.



Rubén Gregorio Salaberren
Secretario General
Universidad Católica de La Plata



Rafael Luis Breide Obeid
Rector
Universidad Católica de La Plata

Resolución N° 242

GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN (1)

Si bien existe libertad para elaborar la propuesta, se recomienda confeccionarla con la incorporación de la totalidad de los puntos a que se refiere la presente guía, sin alterar el orden establecido, indicando el título correspondiente, a los efectos de facilitar el examen de la propuesta y el trabajo que deben realizar los evaluadores y las autoridades decisoras.

En los casos en que el punto no pueda ser completado por la índole de los trabajos de extensión o porque no existe información o antecedentes, se procederá a indicarlo con la expresión "SIN DATOS".

I. Recursos humanos que participarán del proyecto

a. Director

Es el responsable del proyecto y el encargado de la selección de las personas que constituirán su equipo de trabajo (profesionales, voluntarios, becarios y personal de apoyo).

Junto con la presentación de la propuesta, deberá acompañar su currículum-vitae completo y actualizado, indicando además:

Cargo que ocupa en la UCALP:

Dependencia de la UCALP en que desempeña la función:

Cargo que ocupa fuera de la UCALP:

Dependencia fuera de la UCALP en que desempeña la función:

Tiempo de dedicación al proyecto

b. Composición del equipo de trabajo

Se proporcionará información sobre la categoría de cada uno de los miembros del grupo de trabajo, indicándose, además, si tiene relación con la UCALP y cuál es la misma, o a qué institución pertenece y en calidad de qué participa en el proyecto. Asimismo, se indicará el tiempo de dedicación al proyecto de cada uno de ellos. En el caso de los profesionales independientes se acompañará el currículum de cada uno de ellos.

- Profesionales
- Personal de apoyo técnico
- Personal de apoyo administrativo
- Voluntarios
- Becarios
- Tesistas
- Asesores externos (se indicará el nombre del mismo, su categoría, el lugar habitual de trabajo, la función que desempeñará y el tiempo de dedicación al proyecto)

II. Lugar o ámbito donde se desarrollará el proyecto

Se brindará información sobre la institución, sector de la comunidad y / o el ámbito territorial en el cual se llevará a cabo el proyecto, justificando las razones de su elección.

III. Datos básicos del proyecto

c. Título

Se indicará la denominación del proyecto de modo que resulte fácil e inequívoca su identificación, diferenciándolo de otros proyectos que lleve a cabo el profesional que dirige el trabajo o de otros proyectos que se llevan a cabo en el Centro o en el programa de extensión al que pertenezca.

d. Programa al que pertenece (2)

En caso que el proyecto forme o vaya a formar parte de un programa de extensión, indicar el nombre del programa y el nombre de quien lo dirige

e. Antecedentes

Si el proyecto es continuación de acciones anteriores, indique los resultados obtenidos hasta la fecha.

f. Objetivo que se pretende lograr a su finalización

Describir la finalidad que se persigue mediante el trabajo propuesto.

g. Resumen técnico

Resumir las características principales de la propuesta, explicando las hipótesis de trabajo y la metodología a emplear, utilizando un máximo de 150 palabras.

h. Duración

Indicar el tiempo previsto de ejecución del proyecto, en meses, a partir de su aprobación.

i. Descripción de las actividades a realizar

Debe ofrecerse información sobre el tipo de trabajos que se realizarán, de las fases o etapas previstas, si las hubiera, y toda otra información que permita evaluar el carácter y la pertinencia científica de la propuesta.

j. Otros aspectos no contemplados en los puntos anteriores

Se proporcionarán aquí todos los datos que se estimen necesarios para una correcta evaluación del proyecto y que no hayan tenido cabida en los puntos precedentes.

IV. Convenios o relaciones interinstitucionales

k. Convenios o acuerdos ya existentes con otras instituciones

Se indicarán las instituciones con las cuales ya existan acuerdos previos que permitan la ejecución del proyecto. Se acompañará copia de los mismos y se indicará cuál es o podrá ser el grado de colaboración y participación en el mismo.

o. Convenios o acuerdos a alcanzar con otras instituciones

Se indicarán las instituciones con las cuales deberán firmarse convenios o acuerdos que permitan la ejecución del proyecto. Se acompañarán los datos de cada una de ellas y los puntos básicos del convenio a alcanzar. Se indicará cual será el grado de colaboración y participación de cada una en el mismo.

V. Requerimientos para la ejecución

- p. Se enumerará cualquier requerimiento que sea necesario para la ejecución del proyecto, como ser viajes al terreno, programas de *computación* u otros. Si no se contara con las facilidades necesarias o con los elementos *requeridos*, se tendrá que estimar el costo correspondiente.

VIII. Presupuesto del proyecto

Se realizará una estimación del costo total del proyecto, según los requerimientos estimados precedentemente.

Del presupuesto se excluirá al personal que figura en la nómina salarial, pero no así al que debiera ser incorporado para llevar a cabo el proyecto, con contrato de locación de obra o de servicios. Se indicará la tarea a cumplir, el tiempo del contrato y el cálculo del costo total correspondiente.

(1) Se entiende por proyecto a un conjunto coordinado de tareas específicas que posibilita llegar a un objetivo previamente determinado. Se refiere a un tema específico, es limitado en el tiempo y cuenta con medios adecuados para su cumplimiento.

(2) Se entiende por programa a un conjunto ordenado de proyectos tendientes a promover, coordinar o ejecutar acciones que contribuyan al mejor logro de un objetivo previamente determinado.